



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2013-GRC/GA

Callao,

25 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 ENE. 2013

VISTOS:

El Informe N° 064-2013-GRC/GA-OGP de fecha 23 de enero de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec; y el Informe Técnico Legal N° 003-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 23 de enero de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

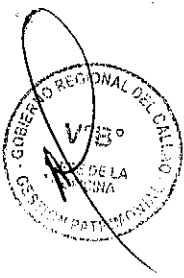
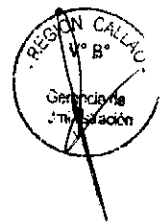
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 064-2013-GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 003-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder a la Baja de ocho (8) Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 6,944.70 m², cuya valorización total es S/. 57,518.34 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho y 34/100 Nuevos Soles), inscritos en el Registro de Predios, estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada en el Informe N° 064 -2013-GRC-GA/OGP, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para la Baja de los ocho (8) Lotes de terreno, su exclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y su exclusión en el registro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



25 ENE. 2013

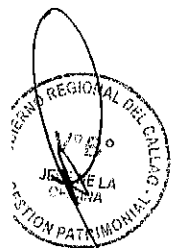
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

052

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos, en el Informe Técnico Legal N° 003-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 23 de enero de 2013, la Baja de ocho (8) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 6,944.70 m2, cuya valorización total es S/. 57,518.34 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho y 34/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Expediente	Partida Electrónica	Ubicación	Área m2	Valor en Libros S/.	Adjudicatario
1	784	P01302848	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. V' Lote 1 Grupo Residencial E4 Sector E	200.00	752.00	Asociación de Comerciantes Inca Pachacútec
2	785	P01302849	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. V' Lote 2 Grupo Residencial E4 Sector E	200.00	752.00	Asociación de Comerciantes Inca Pachacútec
3	786	P01302850	Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. V' Lote 3 Grupo Residencial E4 Sector E	200.00	752.00	Asociación de Comerciantes Inca Pachacútec
4	928	P52009377	Área Industrial II - Proyecto Especial Ciudad Pachacutec - Mz. E1 Lote 8	914.10	7,961.81	Segundo Huilca Chile
5	929	P52009378	Área Industrial II - Proyecto Especial Ciudad Pachacutec - Mz. E1 Lote 9	918.90	8,003.62	Segundo Huilca Chile
6	930	P52009379	Área Industrial II - Proyecto Especial Ciudad Pachacutec - Mz. E1 Lote 10	924.00	8,048.04	Segundo Huilca Chile
7	936	P52009385	Área Industrial II - Proyecto Especial Ciudad Pachacutec - Mz. E1 Lote 16	808.90	7,045.52	Segundo Huilca Chile
8	937	P52009386	Área Industrial II - Proyecto Especial Ciudad Pachacutec - Mz. E1 Lote 17	2,778.80	24,203.35	Segundo Huilca Chile
TOTALES				6,944.70	57,518.34	



Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
Gerente de Administración